Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 OCT. 2000

Resol. H Nº 1048-00

Expte. Nº 4.583/00

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Letras, solicitando ayuda económica para solventar gastos producidos con motivo de su asistencia a las "Jornadas de Lenguaje y Memoria" que tuvieron lugar del 6 al 8 de setiembre ppdo., en la UNJu.; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por los estudiantes, teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que en base a los antecedentes, el Consejo directivo resolvió aprobar el reconocimiento parcial de los gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del 26/9/00)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER en concepto de ayuda económica hasta la suma de PESOS CIENTO CUATRO ($ 104,00) al contingente de alumnos de la Escuela de Letras, con motivo de su concurrencia al evento mencionado en el exordio.

...///

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...////

Resol. H Nº 1048 - 00

ARTICULO 2º.- DISPONER que el monto otorgado sea liquidado, previa intervención de la Prof. Susana RODRIGUEZ a fin de convalidar la aceptación de los comprobantes como responsable de la rendición.

ARTICULO 3º.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Letras.**

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Letras, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES